Universidad Cooperativa de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 2323
Medellín, 25 de Noviembre de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020, EN LA SEDE MONTERÍA"

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, "*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*", establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.

3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.

4. Que ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 12 de noviembre, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2020, la cual fue autorizada, dando lugar a la promulgación del Acuerdo Superior 513 del 12 de noviembre "por el cual se fija el presupuesto eneral de ingresos y gastos de la Universidad Cooperativa de Colombia, para la vigencia 2.020" fundamentado en los análisis que determinan establecer un incremento ponderado a nivel nacional del CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%), en todos sus programas, así como un incremento del CUATRO POR CIENTO (4%) sobre el valor de los otros derechos pecuniarios, diferentes a matrícula, sobre el valor fijado para el año 2019, ordenando su notificación e implementación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2020, para los programas de pregrado en la sede Montería, así:

Global

Valor crédito por programa año 2020							
Programa Académico	**Estudiantes Ingreso 2020**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2019**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2016**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2015**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2014**	**Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014**
Administración de Empresas	142,853	142,853	140,184	128,501	126,750	123,672	120,754
Contaduría Pública	147,595	147,595	146,202	134,019	132,191	128,983	125,941
Derecho	166,370	166,370	164,800	151,067	149,007	145,391	141,962
Ingeniería de Sistemas	157,241	157,241	157,241	144,139	142,172	138,721	134,620
Psicología	151,257	151,257	148,429	136,060	134,205	130,948	127,858

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2020, para los programas de posgrado en la sede Montería, así:

Valor crédito por programa año 2020							
Programa Académico	**Estudiantes Ingreso 2020**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2019**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2016**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2015**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2014**	**Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014**
Especialización en Gerencia de Impuestos	331,057	331,057	331,057	328,076	323,601	0	0
Especialización en Promoción Psicosocial de la salud	368,439	368,439	0	0	0	0	0

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2020, en la sede Montería, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2020
Derechos Inscripción Pregrado	72,800
Derechos Inscripción Posgrado	109,200
Derechos Examen Habilitación	63,400
Derechos Examen Supletorio	63,400
Examen Preparatorio	173,700
Examen Validación	108,200
Examen de Homologación	78,000
Examen de Suficiencia	178,900

Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	2 SMLMV por Estudiante
Derechos de Grado (Público)	482,600
Derechos de Grado (Privado)	579,300
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	15,600
Expedición de Otras Certificaciones	15,600
Refrendación Título	58,200
Expedición de Carné	27,000
Duplicado Diploma	96,700
Contenidos Programaticos	153,900
Duplicado Acta de Grado	49,900
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	301,600
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	345,300
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	394,200

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

MARITZA RONDON RÀNGEL
Rectora

HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General